Lecciones Aprendidas de la Administración de Bienes Incautados a la Mafia en Colombia



Juan Carlos Restrepo P.

Antecedentes

 Colombia es el país del hemisferio que ha padecido por más tiempo de los efectos perversos del narcotráfico.



Antecedentes

...y el narcotráfico se transforma todo el tiempo.





Impacto sobre tasas de criminalidad

- Crimen organizado
- Pandillas
- Redes de distribución
- Dellto común

Problema

Mundial

de las

Drogas



Impacto sobre situación de DDHH y DIH

- Financiación terrorismo
- Grupos armados Hegales
- Secuestro
- Desplazamiento forzado
- Homicidio



Amenaza a la gobernabilidad y la Democracia

- Corrupción
- Amenazas a Jueces
- Amenazas a periodistas
- Amenazas a la democracia local



Amenaza al medio ambiente

- Tala y quema de bosque nativo
- Contaminación de rios con químicos tóxicos
- Amenaza a la biodiversidad



Obstáculos al desarrollo social y económico

- Deseguilibrio económico
- Pobreza
- Desestímulo a la Inversión



Impacto sobre la salud y el bienestar

- Adicción
- Problemas sociales
- Problemas familiares
- Enfermedades

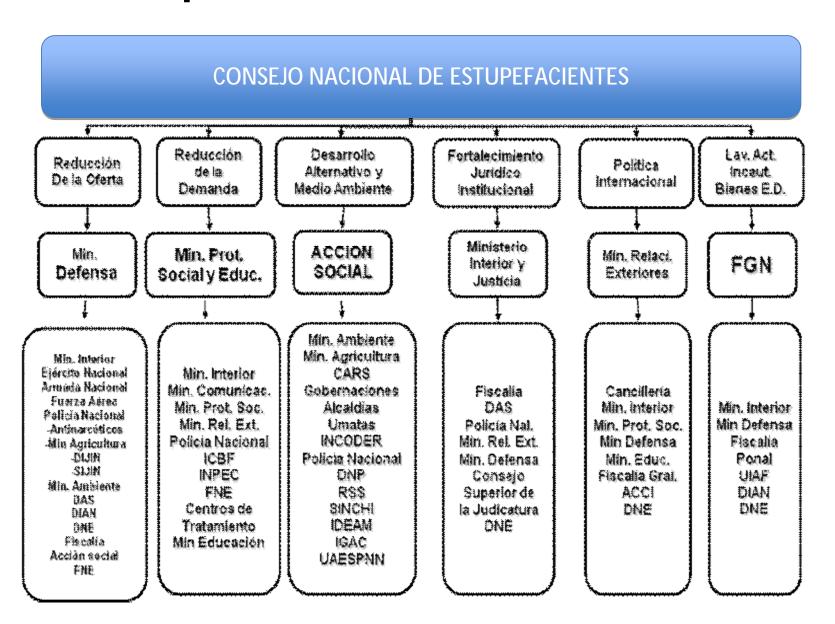
Extradición y Justicia

Estrategia Integral de Lucha contra las Drogas

| Control de Cultivos | Interdicción | | | Lavado de activos y extinción de dominio | Política de reducción de la demanda | |
|---|---|---|--|---|---|--|
| Ø Detección Ø Erradicación forzosa ü Aspersión Aérea üErradicación Manual Ø Desarrollo alternativo üFamilias Guardabosques üProyectos productivos | Ø Control al ingreso producción, desvío y tráfico de sustancias químicas • Incautación de sustancias químicas y otros insumos • Desmantelamiento de laboratorios de procesamiento | üDestrucción de laboratorios para el procesamiento de drogas ilícitas Incautación de hoja de coca, PBC, látex y marihuana Incautación de insumos para la refinación Desmantelamiento de laboratorios Control al tráfico fluvial y terrestre | Incautación de cocaína, heroína y derivados Control al tráfico aéreo, marítimo, fluvial y terrestre | ü Control al tráfico y distribución de drogas ilícitas aéreo, marítimo y fluvial | Control al lavado de activos Incautación de bienes y extinción de dominio | Evaluación, control y estrategia de seguimiento al consumo de sustancias psicoactivas. Ejes de Prevención, mitigación, superación y capacidad de respuesta. |
| Proceso de Siembra | Procesamiento | Refinación | Producción Final | Transporte y Distribución | • / / | Consumo |
| Etapas de la cadena | | | | | | |

Estrategias



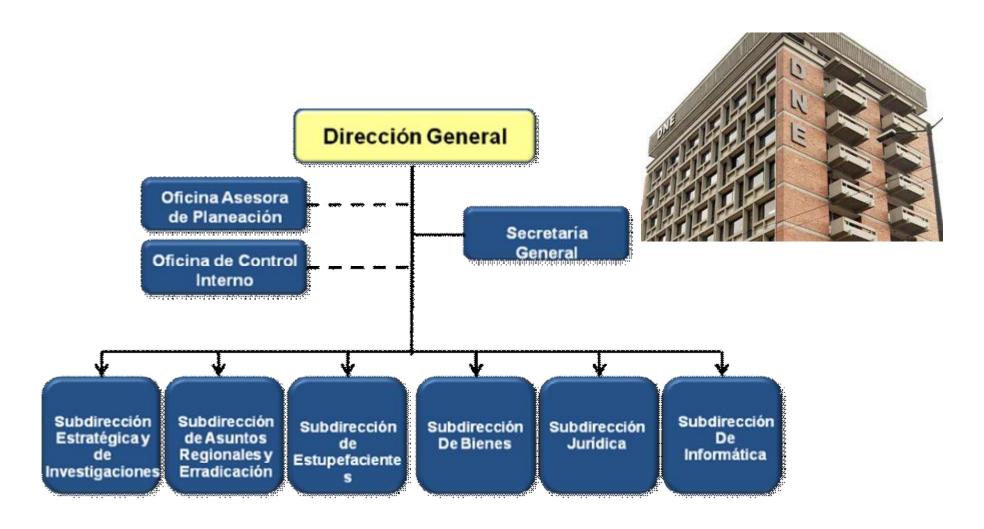


- El Consejo Nacional de Estupefacientes es el máximo órgano de decisión relacionado con la política antidroga
- Creado por el Decreto Ley 1206 del 26 de junio de 1973 como un organismo adscrito al Ministerio de Justicia.
- Su integración inicial fue definida con el primer Estatuto Nacional de Estupefacientes – Decreto Ley 1188 del 25 de julio de 1974, modificada posteriormente por la ley 30 de 1986.

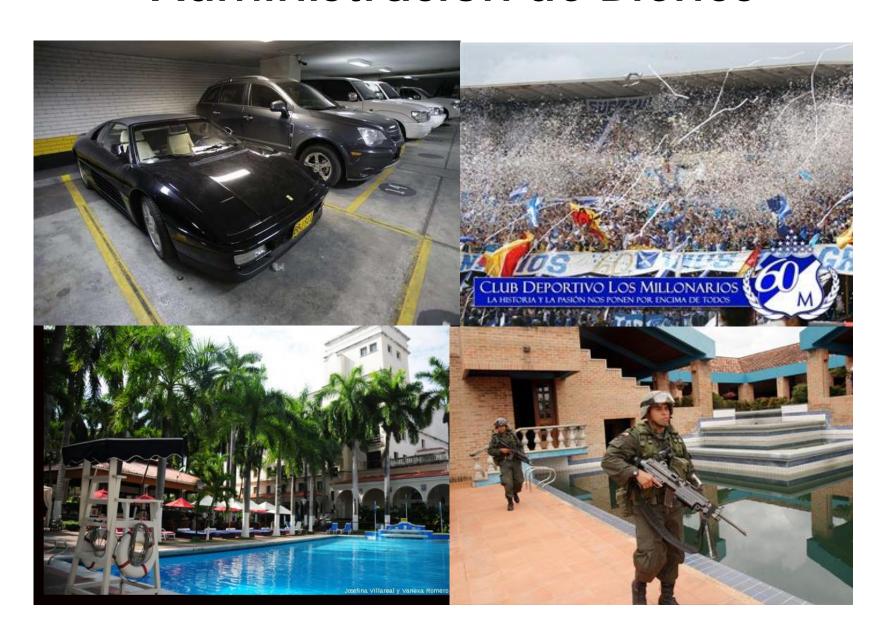
- En 1990, mediante el Decreto 494, se creó la Dirección Nacional de Estupefacientes (DNE) como unidad administrativa especial, adscrita al Ministerio de Justicia, para la eficaz ejecución de las decisiones del Consejo Nacional de Estupefacientes.
- Contaba con personería jurídica, autonomia administrativa y presupuestal, y patrimonio propio y regimen especial de contratación administrativa, conferidas por el Decreto 2159 de 30 de diciembre de 1992, estableciéndole un carácter técnico.

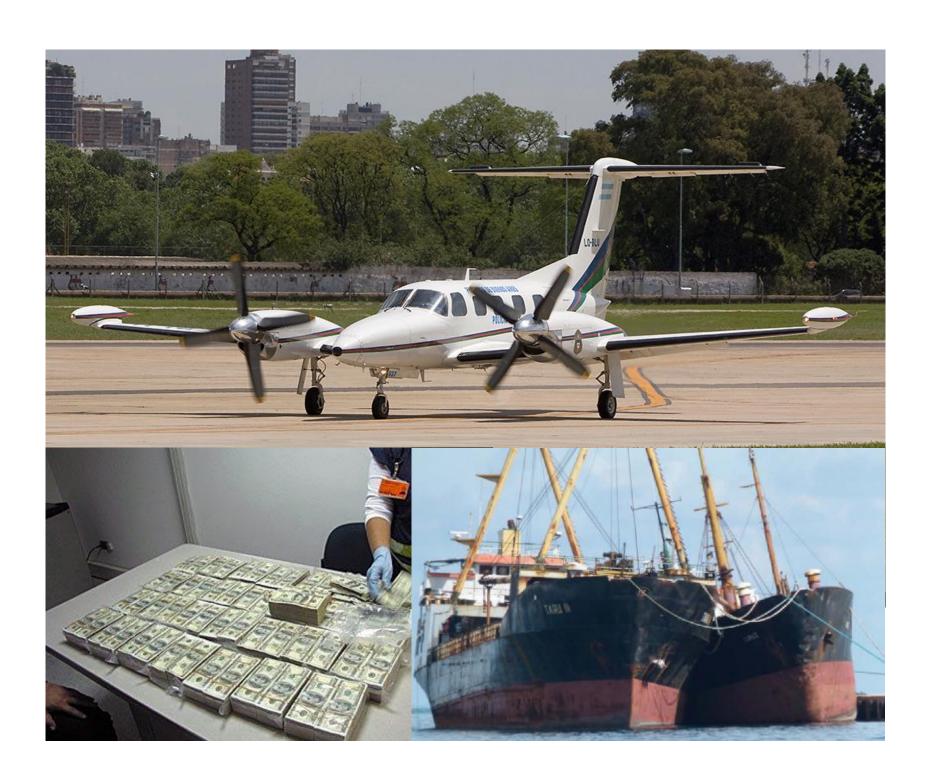
 Con la expedición de la Ley 333 de 19 de diciembre de 1996 se crea el Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (FRISCO) como una cuenta especial sin personería jurídica administrada por la Dirección Nacional de Estupefacientes, de acuerdo con las políticas trazadas por el Consejo Nacional de Estupefacientes.

 Los Decretos 306 de 1998 y 1461 de 2000 reglamentarios de la Ley 30 de 1986 y Ley 333 de 1996 de extinción de dominio, dictan normas relacionadas con la administración de bienes puestos a disposición de la Dirección Nacional de Estupefacientes, sujetos a medidas cautelares impuestas en procesos por delitos de narcotráfico y conexos o en procesos de extinción de dominio.



Administración de Bienes





 La Ley 785 del 27 de diciembre de 2002, dictó disposiciones relacionadas con la administración de los bienes incautados en aplicación de las Leyes 30 de 1986 y 333 de 1996 de extinción de dominio, en lo que tiene que ver con la enajenación, contratación, destinación provisional de las sociedades y unidades de explotación económica y readjudicaciones pendientes.

 La Ley 793 del 27 de diciembre de 2002 deroga la Ley 333 de 1996 y establece las reglas que gobiernan la extinción de dominio; sin embargo, mantiene la naturaleza jurídica del FRISCO, según lo mencionado en el parágrafo del artículo 12 de la nueva Ley.

| A JUNIO 07 DE 2011 | | | | |
|--------------------|------------------|---------------------------------------|----------------------|--|
| TIPO DE BIEN | TOTAL INVENTARIO | BIENES DESCARGADOS DEL INVENTARIO* | BIENES ADMINISTRADOS | |
| AERONAVES | 1.091 | 739 | 352 | |
| EMBARCACIONES | 1.003 | 254 | 749 | |
| ARTE | 455 | 75 | 380 | |
| CONSUMIBLE | 194 | 38 | 156 | |
| DINERO | 6.646 | 701 | 5.945 | |
| OTROS | 24.232 | 4.415 | 19.817 | |
| RURAL | 7.453 | 1.865 | 5.588 | |
| SEMOVIENTES | 642 | 136 | 506 | |
| SOCIEDADES | 3.663 | 103 | 3.560 | |
| QUOTANGIAG | 12.283 | 4 000 | 11.201 | |

1.082

4.511

5.451

19.370

18.089

10.119

76.462

22.600

15.570

95.832

SUSTANCIAS

URBANOS

VEHÍCULOS

TOTAL

^{*}Incluye bienes repetidos, devueltos, vendidos, destinados definitivamente, comiso definitivo, utilizados, destruidos, consignado a tercero-remate y No vinculado proceso no incautado.

BIENES CON EXTINCIÓN DE DOMINIO

| TIPO DE BIEN | BIENES ADMINISTRADOS | BIENES EN PROCESO | BIENES EXTINGUIDOS |
|-----------------------|----------------------|-------------------|--------------------|
| AERONAVES | 352 | 310 | 42 |
| EMBARCACIONES | 749 | 631 | 118 |
| ARTE | 380 | 283 | 97 |
| CONSUMIBLE | 156 | 115 | 41 |
| DINERO | 5945 | 4384 | 1561 |
| OTROS | 19817 | 16856 | 2.961 |
| RURAL | 5588 | 4949 | 639 |
| SEMOVIENTES | 506 | 423 | 83 |
| SOCIEDADES Y EST. CO. | 3560 | 3069 | 491 |
| SUSTANCIAS | 11201 | 10421 | 780 |
| URBANOS | 18089 | 13648 | 4.441 |
| VEHICULOS | 10119 | 9109 | 1010 |
| TOTAL | 76.462 | 64.198 | 12.264 |
| | | | |

^{*}Después de excluir repetidos, devueltos, vendidos, destinados definitivamente, comiso definitivo, utilizados, destruidos, consignado a tercero-remate y No vinculado proceso no incautado.

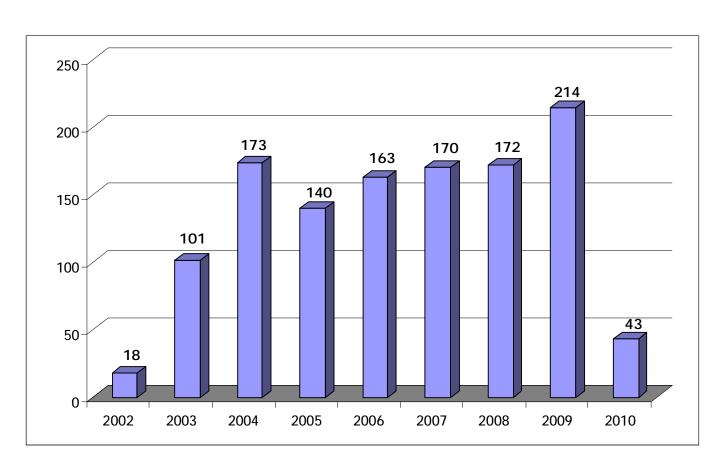
Que falló?



- Ausencia de Política de Estado
- Falta de sincronía y coordinación entre instituciones
- Oportunismo institucional



Sentencias de Extinción de Dominio 2002 – 2010





 Modelo defectuoso – El Estado es el peor administrador!!!











- Desborde de la capacidad institucional para la administración de bienes, en perjuicio de la política e institucionalidad de lucha contra las drogas
- Debilidad de Control
- Desgreño administrativo



| SOCIEDADES INCAUTADAS | 688 |
|--|------|
| Con información financiera | 204 |
| Sin información financiera | 484 |
| ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO INCAUTADOS | 1471 |
| Con información financiera | 61 |
| Sin información financiera | 1410 |
| TOTAL REGISTROS INCAUTADOS CON INFORMACIÓN FINANCIERA | 265 |
| TOTAL SOCIEDADES Y ESTABLECIMIENTOS INCAUTADOS | 2159 |
| SOCIEDADES CON EXTINCIÓN DE DOMINIO | 267 |
| Con información financiera | 65 |
| Sin información financiera | 202 |
| ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO CON EXTINCIÓN DE DOMINIO | 111 |
| Con información financiera | 5 |
| Sin información financiera | 106 |
| TOTAL REGISTROS CON E.D. CON INF FINANCIERA | 70 |
| TOTAL SOCIEDADES Y ESTABLECIMIENTOS CON EXTINCIÓN DE DOMINIO | 378 |

- Indiferencia social
- Complicidad política
- Corrupción, corrupción, corrupción



Recomendaciones

- Fortalecer institucionalidad
 - Separación de Lucha contra las Drogas y Administración de Bienes
 - Desarrollo de una política transversal de Estado que determine las reglas de administración de los bienes
 - Inventarios
 - Controles

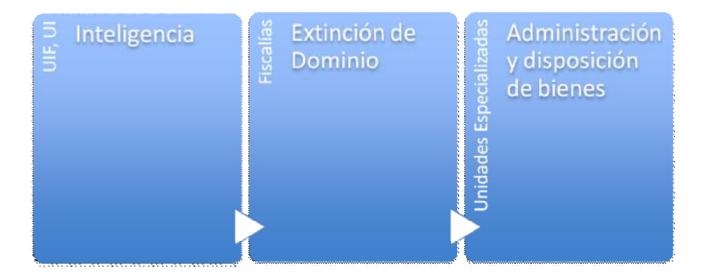
Recomendaciones

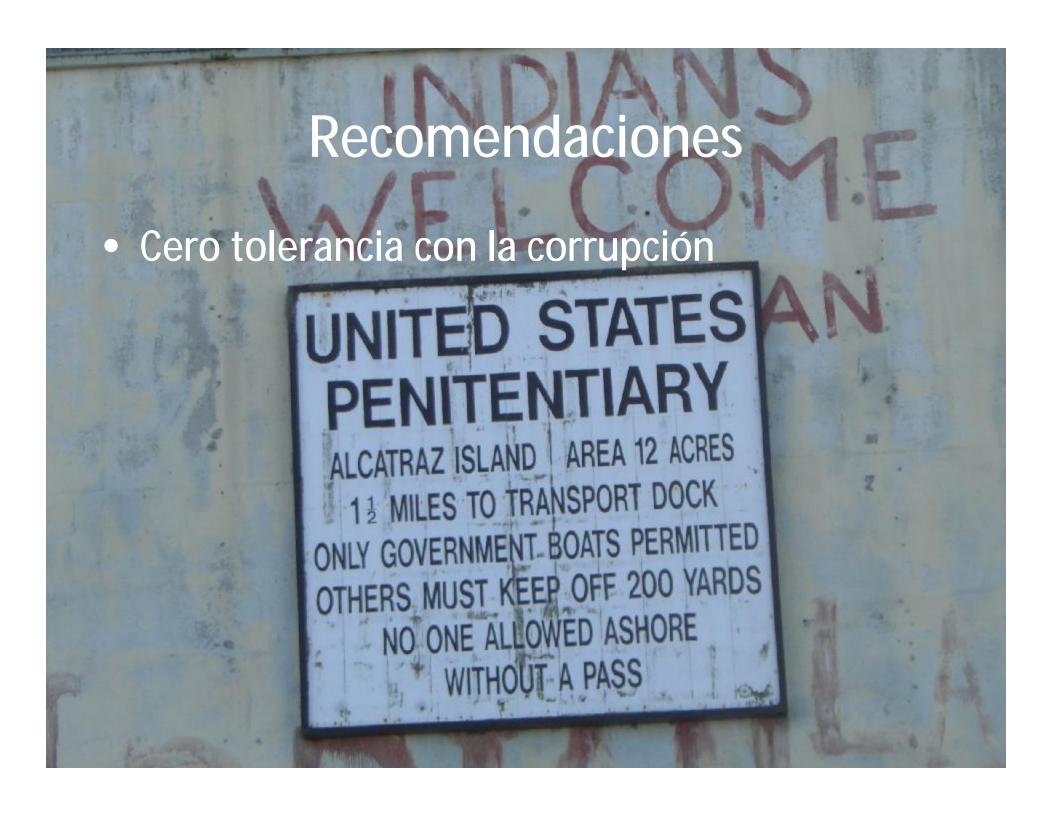
- Fortalecer institucionalidad
 - El Estado debe disponer de los bienes



Recomendaciones

- Articulación y colaboración interinstitucional
- Seguimiento por parte del sistema interamericano





Muchas Gracias